



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 JUN 1993

Expte. Nº 333/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 155-91, del 2 de Mayo de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se suspende por el término de veinte (20) días y se efectúa el descuento de treinta y dos (32) días de sus haberes a la Dra. Raquel Mercedes De la Cuesta, por registrar faltas sin aviso en el mes de Marzo de 1991;

Que por resolución rectoral Nº 120-92 se rechaza el recurso de revocatoria presentado por la Dra. De la Cuesta, por los motivos expuestos en el exordio de la citada resolución;

Que mediante resolución rectoral Nº 370-92 se mantiene en suspenso la ejecución de las resoluciones rectorales Nros. 155-91 y 120-92 y se dispone la apertura de pruebas;

Que las presentes actuaciones fueron analizadas por Secretaría General en su informe de fs. 60/61;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por concluidas las presentes actuaciones, en razón de no haber encontrado nuevos elementos que den motivo a alguna de las partes, como así también, haber agotado el trámite en la investigación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-



  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R. - Nº 235 - 93